

El clero ilustrado y los proyectos de enseñanza de la agricultura en Navarra, 1787-1821

Reyes Berruezo Albéniz

En el siglo primero antes de Cristo, Virgilio escribió el poema didáctico *Geórgicas* –cultivo de la tierra–, verdadero tratado de agricultura que recogía el saber de la época, con el objetivo de adoctrinar y enseñar a los pequeños y medianos propietarios que acababan de cambiar la espada por el arado, y se disponían a responsabilizarse de explotaciones agropecuarias que levantarán la riqueza de Italia, tras un siglo de devastadoras guerras¹.

Si antes le precedieron Varrón, Hesíodo o Cicerón, desde entonces fueron muy numerosos los autores que escribieron con el objetivo de divulgar sus prácticas entre los agricultores.

Sin embargo, la enseñanza sistemática de la agricultura iba a tardar en organizarse. Desde que se toma conciencia de la necesidad de introducir técnicas y cultivos nuevos, hasta que se convierte en realidad la posibilidad de enseñárselos a unos agricultores iletrados, transcurre casi un siglo de proyectos y propuestas que, poco a poco, van ganando en concreción y en tecnicismo. Así, desde mediados del siglo XVIII aparecen *cátedras de agricultura* para su enseñanza en grupos ilustrados, *cartillas rústicas* para los labradores, *granjas* o *escuelas prácticas* para los jóvenes labradores, o *escuelas teórico-prácticas* para los jóvenes propietarios. Mediado el siglo XIX, el nuevo sistema educativo que estaban configurando los liberales da una cierta estabilidad a los estudios agrarios, creando en Madrid la Escuela Central de Agricultura para la formación de Ingenieros y de Peritos, las escuelas técnicas o profesionales en cada provincia, y propiciando una información básica en las escuelas primarias.

Navarra no estuvo ajena a este proceso y los proyectos de enseñanza agrícola se suceden de la mano de las Sociedades Económicas y de algunos clérigos ilustrados. Eran proyectos fundamentados que recogían las tendencias y experiencias europeas y na-

1. VIRGILIO MARÓN, P., *Geórgicas*, Gredos, Madrid, 1990.

cionales, adaptadas a las necesidades locales. Proyectos y personas preparadas existían. Faltaba la necesaria paz social, unas instituciones públicas que creyeran en ellos y las posibilidades reales de financiarlos.

En este trabajo vamos a estudiar los proyectos que surgieron en Navarra a partir de 1778, hasta las últimas Cortes de Navarra, ya que, cuando en 1852 se abre en Tudela la *Escuela Elemental de Agricultura*, se estaba en otra página de nuestra historia política.

La enseñanza de la agricultura en España

Durante el último tercio del siglo XVIII existió en los círculos políticos e intelectuales ilustrados gran preocupación por una reforma económica, que debía tener su principal aliado en la ampliación de la enseñanza y en la reforma de sus contenidos. En ese contexto, las cuestiones agrícolas, tanto las referidas al perfeccionamiento de los métodos de cultivo como a su enseñanza, recibieron especial atención. Varios factores confluyeron para ello: la expansión de las doctrinas fisiocráticas, la configuración de los estudios botánico-agronómicos, la afición a cultivos nuevos, el desarrollo científico, etc.

Sin duda la principal preocupación por la divulgación y enseñanza de las cuestiones agrícolas vino de la mano de los *Consulados* y, sobre todo, de las *Sociedades de Amigos del País* que, a partir de 1765 fueron extendiéndose por todo el territorio nacional, impulsadas en general por nobles y eclesiásticos ilustrados². Estas Sociedades vivieron su mayor auge entre 1775-1782, llegando a ser un centenar en 1808. Muchas de ellas promovieron la creación de cátedras o escuelas de agricultura, el establecimiento de huertos y jardines, la realización de experimentos, la publicación de cartillas y memorias, y la discusión de cuestiones interesantes para las economías agrarias. Sus realizaciones en el campo de la agricultura han sido estudiadas por Piqueras, quien concluye que la mayoría de ellas fueron de corta vida. Apenas una docena tuvieron una actividad intensa y continuada que permitiera dar cumplimiento a sus objetivos³.

En 1778 la Real Sociedad Económica de Aragonesa creó la primera Escuela de Agricultura, con su Jardín Botánico para experimentar nuevos cultivos agrícolas⁴. En esta época también tenemos constancia de la existencia de Cátedras de Agricultura en Córdoba, Baeza, Comillas y Málaga. Estas Cátedras de Agricultura de las Sociedades Económicas eran en realidad actividades minoritarias, selectas y teóricas, en las que a un público ilustrado se le leían o exponían textos de actualidad sobre la situación agraria y sus posibilidades de mejora. Por eso nos puede extrañar que ya en 1798, Ignacio J. de Asso, en su *Historia de Economía política de Aragón*, fuera rotundo sobre el poder transformador

2. ESCOLANO, A., *Educación y Economía en la época Ilustrada*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1988, p. 117.

3. PIQUERAS, J., *Sociedades Económicas y fomento de la agricultura en España 1765-1850*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1992.

4. FERNÁNDEZ CLEMENTE, E., "La enseñanza de la agricultura en el siglo XIX", en *Agricultura y Sociedad*, 56 (julio-septiembre 1990), pp. 113-141.

de estas Cátedras: “estoi muy lexos de aprobar los establecimientos de Cathedras de Agricultura theorica cuya importancia se exagera tanto en nuestros tiempos”⁵.

Para llevar a los labradores las innovaciones teórico-prácticas y la necesidad de renovar su quehacer diario, los ilustrados consideraban especialmente útiles a los eclesiásticos rurales, y como recomendaba Campomanes no van a dudar en seguir la propuesta de Grisellini en su *Discurso sobre el problema de si corresponde a los párrocos y curas de aldea el instruir a los labradores en los buenos elementos de la economía campestre*. Este texto, traducido a instancia de la Sociedad Zaragozana por Josefa Amar, tendrá una gran influencia en la difusión de las políticas agrarias las décadas siguientes⁶.

El modelo de Jovellanos

Tras estas iniciativas particulares, el primer proyecto sistemático de enseñanza de la agricultura fue diseñado por Jovellanos en su *Informe sobre la Ley Agraria* de 1795⁷. Este texto, clásico en el pensamiento económico español, sistematiza y ordena, quizá de manera tardía, las reflexiones económicas y el pensamiento reformista ilustrado y va a tener una notable influencia en la ordenación futura de las enseñanzas agronómicas.

La Ley Agraria fue uno de los proyectos que recorrió toda la segunda mitad del siglo XVIII y constituyó una de las iniciativas agrarias más notables del reinado de Carlos III. Sin embargo nunca llegó a promulgarse y, como afirma Llombart, “cuando Jovellanos remitió desde Gijón su brillante, innovador y esperado Informe, en abril de 1794 las circunstancias políticas habían cambiado tras veintiocho años de tramitación”⁸.

Jovellanos había manifestado en numerosos discursos y obras la importancia de la instrucción para el desarrollo social. Ahora, en el *Informe sobre la Ley Agraria*, además de otras consideraciones estrictamente agrícolas o económicas, plantea como el principal “estorbo moral” que se opone al desarrollo de la agricultura, la falta de instrucción y de conocimientos de todos los que están implicados en la mejora de los cultivos. Por esta razón, varios apartados del *Informe* los dedica a las innovaciones que habría que introducir en la instrucción agrícola.

Convencido de que la agricultura “necesita de hombres prácticos y pacientes que sepan estercolar, arar, sembrar, coger, limpiar las mieses, conservar y beneficiar los frutos”, y también de personas que hayan profundizado en los aspectos más científicos y

5. Citado por FERNÁNDEZ CLEMENTE, *op. cit.*, pp. 114-115.

6. GRISELINI, F., *Discurso sobre el problema de si corresponde a los párrocos y curas de aldea el instruir a los labradores en los buenos elementos de la economía campestre al que va adjunto un plan que debe realizarse en la formación de una obra dirigida a la mencionada instrucción*, traducido por Josefa Amar, Zaragoza, s.a., s.i.

7. JOVELLANOS, G.M., “Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria, extendido por el autor en nombre de la Junta encargada para su formación”, en *Espectáculos y diversiones públicas. Informe sobre la Ley Agraria*, Edición a cargo de José Lage, Cátedra, Madrid, 1977, pp. 280-304.

8. LLOMBART, V., *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Alianza Universidad, Madrid, 1992, pp. 216-233.

teóricos de su cultivo, recomendaba dos tipos de enseñanza: una para los labradores y otra para los propietarios

El ideario básico de Jovellanos incluía generalizar la instrucción a todas las personas, mejorar la formación profesional, buscar instituciones alternativas a la anquilosada universidad e introducir las enseñanzas de las ciencias. Para el agricultor, “las ciencias exactas perfeccionarán sus instrumentos, sus máquinas, su economía y sus cálculos, y le abrirán además la puerta para entrar en el estudio de la naturaleza; las que tiene por objeto esa gran madre, le descubrirán sus fuerzas y sus inmensos tesoros, y el español ilustrado por unas y otras, acabará de conocer cuántos bienes desperdicia por no estudiar la prodigiosa fecundidad del suelo y clima en que le colocó la Providencia. La historia natural, presentándoles las producciones de todo el globo, le mostrará nuevas semillas, nuevos frutos, nuevas plantas y hierbas que cultivar y acomodar a él, y nuevos individuos del reino animal que domiciliar en su recinto. Con estos auxilios descubrirá nuevos modos de mezclar, abonar y preparar la tierra, y nuevos métodos de romperla y sazónarla. Los desmontes, los desagües, los riegos, la conservación y beneficio de los frutos, la construcción de trojes y bodegas, de molinos, de lagares y prensas; en una palabra, la inmensa variedad de las artes subalternas y auxiliares del gran arte de la agricultura, fiadas ahora a prácticas absurdas y viciosas se perfeccionarán a la luz de estos conocimientos”.

Las medidas concretas para la enseñanza de la agricultura propuestas en el Informe se pueden resumir en cuatro, dos orientadas a los propietarios y dos a los labradores: creación de unos nuevos institutos para la enseñanza de la agricultura en todas las ciudades y villas donde “sea numerosa y acomodada la clase propietaria”; fomentar con premios la creación de manuales de ciencias matemáticas y físicas para estudiar en los nuevos centros; extender la instrucción básica –leer, escribir y contar– a los labradores; y elaborar *cartillas rústicas* para comunicar y propagar entre los labradores los resultados de las ciencias útiles.

Para la generalización de la enseñanza básica a los labradores y para difundir las *cartillas rústicas*, Jovellanos proponía utilizar a los eclesiásticos.

En esos años se escriben, traducen y reeditan numerosas obras agrícolas que circulan en los círculos ilustrados. Otro cauce de difusión de las nuevas prácticas agrícolas fue la prensa. Semanarios, gacetas y otras publicaciones presentaban los progresos agrícolas nacionales y extranjeros. El más importante, el *Semanario de Agricultura y Artes*, publicado entre 1798 y 1809, tuvo a Godoy como promotor y pretendía informar y documentar a los eclesiásticos rurales para que fueran los encargados de difundir entre los labradores las noticias y novedades.

En plenas Cortes de Cádiz, retomando el ideario de Jovellanos, se decreta crear Escuelas prácticas (o cátedras) de Agricultura “por lo menos una en cada provincia”, y restaurar las Sociedades Económicas, cuyas comisiones de fomento agrario se encargarían de redactar las *cartillas rústicas*⁹, “acomodadas a la inteligencia de los labradores, y a las circunstancias de los países”¹⁰.

9. Decreto de 8 de junio de 1813, en *Colección de reales decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias*, Imprenta Nacional, Madrid, 1813, t. II, p. 85.

10. ANES, G., *La ley Agraria*, Alianza Universidad, Madrid, 1995, p. 240.

Y en el *Informe* de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción pública de 1813, redactado por Quintana, siguiendo el modelo establecido por Condorcet en Francia, la enseñanza de la agricultura se incluye en el sistema educativo con dos grados diferentes. En la segunda enseñanza se incluiría una asignatura específica en el plan de estudios y, en la tercera enseñanza o superior, además de los estudios universitarios, se prevén unas nuevas “enseñanzas especiales”.

Estas nuevas enseñanzas tenían un carácter profesional y científico y “al ser necesarios para varias profesiones de la vida civil”, debían enseñarse en nuevos colegios o escuelas específicas¹¹. Así el título VII del *Proyecto Quintana* en 1814 diseña colegios o escuelas destinadas a la enseñanza de la Medicina y Cirugía, Veterinaria, Agricultura experimental, Nobles Artes, Música, Comercio, Construcciones de Canales, Puentes y Caminos, y Astronomía y Navegación¹².

La reacción que supuso la vuelta de Fernando VII echo atrás muchas de las reformas propuestas pero el proyecto de Escuelas de Agricultura siguió adelante. En 1815, mediante real orden, se propusieron seis cátedras que fueron creándose los años siguientes, si bien, según el autorizado testimonio de Gil de Zárate, las experiencias no resultaron ejemplares, llegándolas a considerar el ilustrado agrónomo De Quinto, incluso perjudiciales¹³.

En el trienio liberal, de la mano del ministro Feliú, vamos a encontrar el primer proyecto de ley que contiene una propuesta integral y científica de enseñanza de la Agricultura: la creación de una Escuela Normal de Agricultura en Madrid y escuelas de prácticas en cada provincia “en armonía con las doctrinas reinantes en Francia”¹⁴.

Las reformas liberales

Los problemas en la agricultura habían sido diagnosticados con precisión en el siglo XVIII. Ahora, en el siglo XIX, la revolución liberal tenía que propiciar los cambios jurídicos que permitieran su progreso.

En la legislatura de 1841 se alzaron voces a favor de establecimientos profesionales para la enseñanza de la agricultura, pero la regulación de las escuelas especiales que comenzó con el moderado Seijas como Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, no resultó sencilla. Durante la década de los cincuenta, ya desde el Ministerio

11. Dictamen sobre el Proyecto de Decreto de arreglo general de la enseñanza pública, de 7 de marzo de 1814, en *Historia de la Educación en España*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, t. 2, pp. 368.

12. Proyecto de Decreto de arreglo general de la enseñanza pública, de 7 de marzo de 1814, *ibidem*, t. 2, pp 387.

13. GIL DE ZÁRATE, A., *De la Instrucción Pública en España*, Edición facsimil Pentalfa, Oviedo, 1995, t. III, pp. 318-319, y QUINTO, A. DE, *Curso de Agricultura práctica conforme a los últimos adelantos hechos en esta ciencia y a las mejores práctica agrarias de las demás naciones de Europa*, Imp. de la calle San Vicente, Madrid, 1851, pp. XXXII-XXXIV.

14. *Propuesta de Ley que hace SM a las Cortes sobre Escuelas Prácticas de Agricultura y Economía Rural en la Monarquía*, Imprenta que fue de García, Madrid, 1821.

de Fomento, se van a aprobar un sin fin de decretos y órdenes ministeriales que, casi siempre de manera parcial y a veces contradictoria, van a tener como objetivo la enseñanza de la agricultura.

Se crearon *escuelas prácticas de Agricultura*¹⁵ y las *escuelas técnicas de Agricultura*. Además de las escuelas prácticas que acabamos de ver, se diseñaron Escuelas especiales de Agricultura. El decreto que regulaba las Escuelas de Agricultura se aprobó el 8 de septiembre de 1850, medio siglo más tarde de que fueran esbozadas por Jovellanos y de que fueran reguladas en Francia¹⁶. También se decretará una asignatura obligatoria en enseñanza primaria¹⁷ y se elaborarán libros de texto para tal fin¹⁸. Este ciclo concluirá con la creación en 1855 de la Escuela Central de Agricultura en Aranjuez, inaugurada solemnemente en 1856¹⁹.

La enseñanza de la agricultura en Navarra

Navarra, región eminentemente agrícola no podía quedarse al margen del debate sobre el desarrollo agrícola que recorría toda España y Europa. En nuestra tierra también surgieron grupos de ilustrados que con mayor o menor eficacia se unieron para modernizar el país e impulsar su desarrollo económico. También hubo personas que conocedoras de las experiencias de enseñanza agrícola, redactaron proyectos para implantarlos en nuestro reino. Si el empeño no había sido posible en España, menos lo iba a ser en Navarra, donde agonizaban unas instituciones privativas hijas del antiguo régimen.

Las Sociedades Económicas

También en Navarra fueron las Sociedades de Amigos del País las primeras que mostraron inquietudes por mejorar la agricultura y su enseñanza. Las Sociedades Económicas, como entidades receptoras del pensamiento ilustrado y partidarias de la dinamización económica a través de la educación y del desarrollo agrícola e industrial, tuvieron su mo-

15. Real Decreto del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, de 2 de noviembre de 1849, estableciendo tres escuelas prácticas para la enseñanza de la Agricultura, *Colección de las Leyes, Decretos...*, Imprenta Nacional, t. XLVIII, pp. 289-298.

16. Real Decreto de 8 de septiembre de 1850, del Ministerio de Comercio, Industria y Obras Públicas, *ibidem*, t. II, pp. 51-57.

17. Reales Ordenes del Ministerio de Fomento declarando la obligatoriedad de la enseñanza de la Agricultura en las escuelas, de 12 de junio y de 7 de julio de 1849, de 9 de marzo de 1850 y de 24 de octubre de 1856, en *Compilación legislativa de Instrucción Pública*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid, t. II, p. 275.

18. El *Manual de Agricultura* del político liberal moderado, Alejandro Oliván. fue adoptado como manual obligatorio. Una visión de conjunto sobre los manuales de agricultura puede verse en CALDERÓN ESPAÑA, M.C. (2001): "Los manuales de Agricultura en el currículum académico del siglo XIX. Comentario de textos", en *IX Coloquio de Historia de la Educación. La acreditación de saberes y competencias. Perspectiva histórica*, Universidad de Oviedo, 2001.

19. LACRUZ ALCOCER, M., "La Escuela Central de Agricultura de Aranjuez (1855-1868)", *Historia de la Educación*, 12-13, enero-diciembre 1993-94, pp. 341-365.

mento político en el siglo XVIII. Después, el escenario político había cambiado, lo que no excluye que localmente pudieran tener influencia debido a la personalidad e influencia de sus integrantes. En Navarra, la única sociedad que funcionó de manera continuada y efectiva fue la de Tudela, ya que de las dos que se crearon en Pamplona en 1792 y en 1822, no se han encontrado testimonios documentales de una actividad continuada.

La *Sociedad Tudelana de los Deseadores del Bien Público*, constituida oficialmente en 1787, pero con varios años de actividad previa, tuvo como una de sus principales actividades el fomento de la agricultura. En un estudio comparativo con las demás Sociedades españolas, Piqueras afirma que fue muy activa en la primera década de su existencia, ocupándose con buenos resultados de la formación de nuevos regadíos con agua del Ebro, de la difusión de cultivos como el olivo y la rubia o granza y, sobre todo, fomentando la exportación de vinos a los países del norte de Europa, estudiando las posibilidades del mercado británico y logrando una buena aceptación en Prusia y otros lugares a través del puerto de Hamburgo²⁰. Para impulsar sus políticas, pretendió, sin conseguirlo, obtener asiento en las Cortes y según manifestaba a Floridablanca años más tarde, no lograrlo fue la principal causa de su decadencia²¹.

En el plano educativo, su proyecto estrella fue de la creación de un colegio de nobles, o *Seminario Patriótico* como lo denominaron, que presentaron en 1794 y 95 al ayuntamiento de Tudela, al Virrey, a las Cortes y al Rey para su aprobación y apoyo²².

Sarrailh, en su estudio sobre la ilustración española, atribuía el retraso de España a una deficiente educación de sus clases dirigentes, alejada de las manifestaciones artísticas, culturales y científicas del momento²³. Los Seminarios de Nobles surgieron como centros para la formación de esa elite dirigente. En España el primer Seminario fue creado en 1725 en Madrid bajo la dirección de los Jesuitas.

La Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, tras años de intensas gestiones abrió en Vergara, en 1776, el *Seminario Patriótico Vascongado* que funcionó ininterrumpidamente hasta 1794. En esos dieciocho años de funcionamiento tenemos constancia de que estudiaron en él veinticinco jóvenes navarros de 7 a 14 años²⁴.

En esos momentos la Sociedad tudelana, y más directamente el marqués de San Adrián, estaba redactando su proyecto. Setenta años después del de Madrid y casi

20. PIQUERAS, J., *Sociedades Económicas y fomento de la agricultura en España 1765-1850*, Generalitat Valenciana, 1992.

21. Archivo Amigos del País de Tudela (en adelante AAPT). 1787. *Minuta de la representación que hizo la Sociedad al Exmo. Sr. Conde de Floridablanca, exponiéndole su decadencia, las causas de ésta, y los medios de su restablecimiento*.

22. Archivo General de Navarra (en adelante AGN), Sección Instrucción Pública, leg. 3, c. 6. *Plan de un Seminario Patriótico en Tudela para dar en él la más digna educación a la juventud distinguida de Navarra, y otras provincias, que podrá servir también de Plan universal, para establecer con arreglo al mismo, todos los demás que Combengan erigirse en la Monarquía española; lo propone a la Real Sociedad Tudelana, el individuo de la misma que los suscribe*.

23. SARRAILH, J., *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1985.

24. Un estudio completo de este centro puede verse en RECARTE BARRIOLA, M.T., *Ilustración Vasca y renovación educativa: La Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, Universidad Pontificia de Salamanca-Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, Salamanca, 1990.

treinta desde los primeros pasos de Vergara, no era una iniciativa novedosa, pero lo elaboraron cuidadosamente y pidieron información a Madrid, Segovia, Vergara, Francia (París y Soreze) e Italia (Roma y Parma).

El Seminario estaba pensado para que los hijos de la nobleza pudieran formarse para sus futuras ocupaciones en la magistratura, política, ejército o clero, sin necesidad de salir a otros países. Se instalaría en el antiguo colegio de los Jesuitas de Tudela y los alumnos recibirían clases de ortografía, gramática, humanidades y retórica, religión, historia universal y geografía, lógica, metafísica y filosofía moral, física experimental y química, matemáticas puras y mixtas, aritmética, economía política, derecho natural, derecho común español, y derecho municipal, dibujo, lengua francesa, italiana e inglesa, musical vocal e instrumental, baile y florete y monta de caballo.

Como puede verse, la agricultura no figura ni tan siquiera como asignatura. No deja de ser paradójico que una Sociedad Económica, integrada en buena medida por la nobleza terrateniente, y que tiene como una de sus primeras finalidades el desarrollo de la agricultura, cuando está pensando en la educación de sus hijos se olvide de la formación agrícola.

Las Sociedades de Pamplona

En 1780 Floridablanca se dirige a las Cortes de Navarra pidiéndole que anime a personas relevantes a incorporarse a la Sociedad Tudelana²⁵. Cerradas las Cortes, es la Diputación quien lo hace mediante circular dirigida a las cabezas de merindad y pueblos más importantes²⁶. El efecto es escaso²⁷.

Ocho años más tarde, Floridablanca se dirigió en esta ocasión al Real Consejo, animándole a promover una Sociedad Económica para toda Navarra. En este caso el éxito fue mayor. Ciento sesentaidos personas, representantes de la nobleza, el clero y las clases acomodadas ilustradas, se animan y la Sociedad es aprobada en 1792.

Sus estatutos dejan clara la finalidad de la nueva sociedad: “infundir nuevos alientos y nueva vida a la Agricultura a la Industria y a las Artes y proporcionar a los jóvenes desde sus tiernos años una educación santa que los acostumbre a respetar la religión, obedecer a su Rey y mirar la ociosidad como madre de todas las desventuras”²⁸.

25. AAPT. 1780. *Carta de Floridablanca pidiendo a las Cortes que recomienden a los caballeros del país la incorporación a la Sociedad Tudelana.*

26. AGN, Sección de Instrucción Pública, leg. 2, c.37. 1780. *Circular de la Diputación del Reino, dirigida con encargo de las Cortes a las cabezas de merindad y pueblos esentos, con inserción de un oficio pasado por el Conde de Floridablanca al Virrey D. Manuel de Arlos, recomendando a dichas Cortes a la Sociedad de Tudela, y que estimulase a los caballeros del país a incorporarse en ella, en lo que agradarían a S. M., así como cualquiera que se dedicase a fomentar su instituto que tenía la aprobación de S. M. y gozaba de su real protección.*

27. AAPT. 1863, *Relación de Socios.*

28. Los estatutos fueron redactados por Francisco Ramón Cáseda, abogado de los tribunales del reino y poeta; Juan Ramón Santos de Larumbe, vicario de la iglesia de San Nicolás y posteriormente Obispo de la diócesis de Tudela, a la vez que presidente de su Sociedad Económica; fray Javier Jiménez

Entre sus objetivos destaca el de conseguir nuevos planes de instrucción, de desarrollo de las infraestructuras y del comercio. Para ello es necesario reformar la enseñanza primaria e implantar escuelas de agricultura, dibujo, pintura, geometría, matemática y arquitectura²⁹.

Sin duda, el apartado más desarrollado es el título noveno. Catorce páginas se dedicaban al desarrollo de la agricultura: “la Sociedad Patriótica debe considerarse como una Escuela pública en que se enseña especulativa y prácticamente este arte tan interesante”. Conscientes de la dificultad de cambiar las rutinas de los labradores, pretendían dotarse de alguna heredad para experimentar y extender progresivamente los adelantos, y dar premios a las innovaciones o buenas prácticas. Las tareas más urgentes eran prácticas: enseñar a enriquecer y abonar la tierra con margas y estiércol, y a utilizar buenas semillas. Por esta razón, dejaban “para más adelante la enseñanza y el fomento de la perfecta agricultura”.

Los propios estatutos son un pequeño manual de agricultura, y en esas catorce páginas se desgranaban una serie de mejoras posibles en los cultivos existentes y se anima a la introducción de otros más novedosos como la rubia, el cultivo de la seda, la raíz del regaliz, la gualda, el cultivo de las abejas o la extensión de los prados artificiales.

Precisamente por la importancia que se concedía a la agricultura, la Sociedad iba a fomentar la presencia en su seno de eclesiásticos que llevaran a los labradores la nueva sensibilidad y los nuevos adelantos. No hemos encontrado ningún vestigio del funcionamiento de la Sociedad, por lo que tenemos que decir con Piqueras “que apenas hay otra noticia que la de su aprobación”³⁰.

En 1801 el vicario de Lizarraga, Joaquín Undiano, propuso, según Clavería, la creación de una nueva Sociedad³¹. Según refiere, “se dieron algunos pasos para establecerla en la capital, pero nada se consiguió, por tropezar con la oposición y desconfianza de gentes que veían en toda novedad un peligro para sus intereses y privilegios”.

Poco después fray José María de Larumbe, prior del Convento de Carmelitas, que acaba de publicar *Eptome cristiano de Agricultura*, libro destinando a la enseñanza de la agricultura que más adelante veremos, encabeza un nuevo intento. Desconocemos quién lo respaldaba, pero el vehemente memorial que remitió al ayuntamiento de Pamplona nos evidencia un buen conocimiento del tema, y sobre todo de las resistencias que encontraba en la Diputación. En realidad el texto tiene como objetivo presentar a la Sociedad como un eficaz complemento para la propia Diputación, no como una institución competidora.

de Tejada, comendador de la orden de San Juan; Javier Donamaría, diputado del Reino; José Sagaseta de Ilurdoz, abogado de los tribunales; Juan Miguel de Piedramillera, depositario; y Joaquín Javier de Úriz, en esos momentos arcediano de Tabla de la Catedral de Pamplona.

29. AGN, Sección de Instrucción Pública, leg. 3º, c.1. *Estatutos de la Sociedad Económica que se pensó fundar en Navarra y se mandaron comunicar a la Diputación del Reino*.

30. PIQUERAS, *op. cit.* p. 39.

31. CLAVERÍA, C., *Los Amigos del País de Pamplona en el siglo XIX*, Ed. Gómez, Pamplona, 1974, p. 29.

Remitiéndose al eficaz trabajo realizado por las sociedades existentes, debido a la protección oficial recibida, se pregunta Larumbe: “¿Y sólo Navarra... ha de carecer de un establecimiento tan grato al Reyno, al Rey, y a su Gobierno, tan útil a todas las provincias y tan necesario asimismo?”... “¿Pues qué hacemos, que no entramos ya en la senda trillada donde caminan los Reynos con sus pueblos a la prosperidad: Ellos han abierto lo ojos a tiempo ha, abramos los nuestros”. “¿Hemos de vivir parecido a los que habitan en países estériles e infelices o a los que viven bajo el yugo de una vergonzosa pobreza, que no produce otra cosa que vagos, salteadores, rateros y homicidas? ¿Teniendo ingenio, celo, desinterés y Patriotismo?”³².

La situación que planteaba de la economía navarra era crítica. Había comerciantes hábiles, sin ejercicio; artesanos de ingenio, sin ocupación; y laboriosos trabajadores, sin pan que comer. Para Larumbe era evidente que el necesario impulso de las artes, la industria, el comercio y la agricultura, debía ser un empeño colectivo al que la nueva Sociedad podía contribuir. Para ello se contaba con todos los requisitos: experiencias, paisanos en la Corte “que podían ayudar con sus luces y su poder”, un número suficiente de personas con ingenio, aptitud, celo, desinterés, diligencia y práctica en la agricultura, primeras artes, economía e industria. Como protector de la Sociedad proponía al Virrey, el Conde de las Amarillas, y como director al Conde de Ezpeleta.

Ante una Diputación reticente no parece una jugada hábil proponer al Virrey como protector y, aunque fueron muchas las gestiones que se realizaron para la puesta en marcha, todas fracasaron. Años más tarde Larumbe las achacaba “al cierto abuso del honor con que nacimos los Navarros, laudable en sus principios y digno de freno en sus extremos”. Lo cierto es que recelos, personalismos o afán de protagonismo paralizaron un proyecto para el que se contaba incluso con la financiación de un grupo de navarros en América, articulados en torno a Juan Bautista Errea³³.

Quince años más tarde, uno de los más activos promotores en 1801, el vicario de Lizarraga, remite a las Cortes una Memoria sobre el establecimiento de una Sociedad patriótica en Navarra³⁴. Aunque no tengamos respaldo documental, sabemos que no fue la única iniciativa para su constitución, ya que sin duda el momento era más propicio para la cristalización de unos esfuerzos que no habían cesado. Después de la guerra contra los franceses y del cambio de régimen que supuso el período constitucional, la vuelta al absolutismo veía con buenos ojos a las Sociedades y había permitido convocar nuevas Cortes que, como veremos más adelante, evidencian una correlación de fuerzas diferente, con una clara emergencia de grupos y personas proclives al liberalismo. Fue un momento de esperanza y con ocasión de la convocatoria de Cortes se reactivan todos los proyectos sobre enseñanza de la agricultura. Finalmente a pesar del esfuerzo que realizan, las Cortes concluyen sin aprobar, tan siquiera, el proyecto de Sociedad Económica.

32. *Ibidem*, p. 35.

33. AGN, Sección de Agricultura, leg. 3, c. 27. 1820. *Memorial de Fr. José María Larumbe a la Diputación provincial de Navarra llamando su atención sobre la necesidad del establecimiento de un colegio de agricultura*.

34. AGN, Sección de Instrucción Pública, leg. 4, c. 49. 1817. *Memoria presentada a las Cortes por D. Joaquín Undiano, Vicario de Lizarraga, sobre el establecimiento de una sociedad económica en Navarra*.

Para Larumbe, no podía ser Navarra la única provincia sin Sociedad Económica. Para tener éxito en esta ocasión, había que huir de la complejidad que habían tenido los proyectos anteriores. Bastaba con seguir los mismos pasos que había dado la Sociedad matritense, si bien, dadas las experiencias anteriores, con algunas cautelas como la igualdad de todos los socios, orientarse a todos los ámbitos económicos que hacen eficaces los cultivos agrícolas: las Artes, la industria y el comercio, tener un carácter abierto y contar con amplia financiación. Para poder conseguir los objetivos los párrocos tendrían la consideración de socios natos.

Tras años de esfuerzos estériles, en el Trienio Liberal el proceso se invierte. Ahora es la Diputación, presidida por el Jefe político, la que crea una sociedad económica y nombra como socios a antiguos eclesiásticos y nobles promotores de anteriores sociedades y a altas personalidades liberales³⁵. El 15 de noviembre de 1822 se constituye en la sala de la propia Diputación, donde celebra su primera reunión³⁶. En el ocaso del régimen liberal, y en una situación de enfrentamiento civil poco margen de actuación eficaz quedaba a cualquier asociación, pero de todos modos su actuación permanece ignorada al haber desaparecido, según testimonio de Clavería sus libros de actas³⁷.

El Manual de Agricultura, de José María Larumbe

El año 1800, José María Larumbe, Prior del Convento de Carmelitas observantes de Pamplona, publicó *Epítome Cristiano de Agricultura*³⁸. Esta obra tenía como finalidad formar a los futuros labradores en unos conocimientos de agricultura básicos y actualizados, que les permitiera renovar y mejorar su producción.

Su autor, activo ilustrado, orientó toda la actividad pública que le conocemos a la formación de los agricultores, y con esa finalidad redactó este libro, de más de trescientas páginas, destinado a los niños en las escuelas y a los curas párrocos. Su seguimiento de las orientaciones ilustradas no podía ser más fiel. Hemos visto que Griselini, y sobre todo Campomanes, recomendaban contar con los curas rurales para propagar los nuevos conocimientos agrarios; que Jovellanos animaba la creación de *Cartillas rús-*

35. AGN, Sección Diputación, leg. 4, c. 28. *Copia simple de las Actas de la Diputación Provincial desde 14 de noviembre de 1821 a 11 de diciembre de 1822* (sic) (s.p.).

36. Según estas actas, los socios nombrados fueron: José María Ezpeleta, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales; Pedro Ricarte, Abad de Aranguren; Manuel Montero de Espinosa, vecino de Subiza; José Biedma, Magistrado de la Audiencia; Pedro García del Valle, Fiscal de la Audiencia; el Conde de Guendulain; Martín Vicente Iriarte y Michelena, vecino de Pamplona; Joaquín Lizarraga, Abad de Lizarraga y Olleta; Victorino Esáin, vecino de Pamplona; Miguel José Irigoyen, Gobernador del Obispado; y José Luis Munárriz, director General de Estudios del Reino y Diputado a Cortes.

37. CLAVERÍA, C., *op. cit.*, pp. 39.

38. LARUMBE, J.M., *Epítome cristiano de agricultura, según las instrucciones del Semanario, y de las Fuentes, de donde se derivan: Obra acomodada a las ESCUELAS de Niños, utilísima para los Señores Párrocos, que quieren tener la bondad de instruir a sus Feligreses, uniendo el cultivo del Campo, con las máximas sólidas de nuestra Santa Religión*, Casa de Joaquín Domingo, Pamplona, 1800.

ticas con la misma finalidad, y que el *Semanario de Agricultura y Artes* pretendía llegar con esa misión formativa a los eclesiásticos. Larumbe todavía da un paso más. Con las informaciones que se publicaban en el *Seminario...*, con unos sólidos conocimientos agrarios, y con un buen conocimiento de la situación de la agricultura de Navarra, elabora este texto que tiene por primer objetivo aunar el rigor con la claridad expositiva. “Mi objeto no es otro, que el compendiar en un breve volumen las materias de primera necesidad, observando la posible claridad, para que el Rústico las entienda, y sin molestia, pueda llevarse al campo, y obrar, según su letra”³⁹.

A ese objetivo formal se unía la intencionalidad profunda de introducir innovaciones basadas en la apertura a nuevas experiencias. El ideal reformista que estaba en la trastienda de la elaboración del texto no se quedaba en los labradores, tenía como claros destinatarios los poderes públicos, las Cortes y la Diputación. No lo escondía el autor: “Si paso a suministrar ciertas ideas de reforma, y adelantamiento mas propias de tratarse en un Gobierno, que en una Escuela, es porque siendo varias las suertes de un Impreso pudiera suceder cayera en manos, del que pudiendo, y deseando obrar en bien del Público, no se le ocurriese quizá el medio, que desea de hacer bien”⁴⁰.

El libro, estructurado en forma de diálogo entre un joven labrador y un experto, refleja la erudición de su autor que se basa lo mismo en teorías de los clásicos (Columela, Cicerón, Aristóteles, Patulo y, sobre todo, Herrera), en citas religiosas (Génesis, San Agustín), o en los autores más en boga (Feijoo, Jovellanos, Rozier o Pignatelli).

En su contenido anima a los futuros labradores a huir de la ociosidad y a “trabajar con el cuerpo y con el espíritu”, en una actividad que no duda en calificar de honesta y noble, y de la que resalta su excelencia. Les aconseja una actitud abierta a los cambios (“nunca despreciéis una enseñanza por ser nueva en el país”) y a la experimentación: “óid siempre como oráculos a los que sobre su aplicación al estudio de esta nobilísima Arte, se ejercitan en experimentos, para daros luces, y mucho más, quando no tienen otro objeto que vuestro bien”.

Pero el libro es sobre todo un manual práctico de agricultura en el que Larumbe nos presenta, capítulo a capítulo, las principales innovaciones que necesitaba la agricultura en Navarra en relación con los abonos, los métodos de cultivos de la tierra, las ventajas de cercar las heredades, el conocimiento de las tierras, los modos de sembrar, la necesidad de prados artificiales, o de los nuevos cultivos. Especial curiosidad despierta el capítulo de más de sesenta páginas dedicado a introducir el cultivo de la patata y a explicar sus posibilidades en la alimentación humana y animal.

Un futuro como agricultores para los expósitos

En 1801, José Javier Úriz y Legasa, eclesiástico ilustrado con importante presencia en la vida social de Pamplona, arcediano de Tabla de la Catedral, más tarde diputado en

39. *Ibidem*, p. XXVI-XXVII.

40. *Ibidem*, p. XXVIII.

Bayona, Obispo de Pamplona a partir de 1815, y al que ya hemos visto como redactor de los estatutos de la Sociedad Económica de Pamplona de 1792, publica un extenso tratado sobre *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años, remedio en su origen de un tan grave mal; y modo de formarlos útiles a la Religión y al Estado con notables aumento de la Población, fuerzas, y riqueza de España*⁴¹.

En unos momentos en que el abandono de los niños era frecuente y su mortandad escandalosamente alta, Úriz conocía muy bien la problemática de la que escribía. Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital e Inclusa de niños expósitos de la capital, tuvo la valentía de hacer pública esa situación y, en sintonía con otra de las preocupaciones de los ilustrados españoles, abogar por su mejora⁴². Fue el impulsor intelectual y económico de la nueva Inclusa inaugurada en 1805⁴³.

Su preocupación por los expósitos no se limitaba a que sobrevivieran los primeros años, sino que aspiraba a que tuvieran un proyecto vital como agricultores que los hiciera “útiles a la Religión y al Estado”, y a ese proyecto educativo dedica casi doscientas páginas del libro tercero de la citada obra.

La enseñanza de los principios de la religión, de las primeras letras, de las normas sociales y civiles y del valor del trabajo, constituyen para Úriz la base de la educación del expósito. Siguiendo fielmente a Campomanes y a Ward expone los conocimientos agrícolas que deben tener: cómo trabajar la tierra, abonarla, realizar diversos cultivos, introducir otros novedosos, nociones de economía doméstica rústica y elaboración de pequeñas manufacturas. Partidario de una educación teórica y práctica, la nueva Inclusa tendría anexo un huerto y entre su personal se encontrarían maestros labradores que se encargarían de las enseñanzas previstas.

El proyecto de Colegio de Niños Labradores

En una Navarra invadida por los franceses, con la Diputación fuera del territorio, con la Constitución de Cádiz proclamada en algunas localidades, el *Plan, Reglas y Constituciones para el establecimiento de un Colegio par Niños labradores*, concebido sobre todo como una propuesta práctica para el fomento de la agricultura y las artes y oficios apli-

41. ÚRIZ, J.J., *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años, remedio en su origen de tan grave mal, y modo de formarlos útiles a la Religión y al Estado, con notable aumento de la Población, fuerzas, y riqueza de España*, Imprenta de Josef de Rada, Pamplona, 1801.

42. ÚRIZ, J.J., ÚRIZ, M.A., y el BARÓN DE BIGÜEZAL, *Prospecto, que por el ingreso de los niños espositos en diez años, manifiesta el considerable número que con los medios más sencillos se han redimido en el último quinquenio en Pamplona, y como puede crecer este imponderable bien. Dirígese y se dedica por la Junta de caridad de la Inclusa de dicha ciudad a las demás de España*, Pamplona, 1801. s/e.

43. Sobre la Inclusa de Pamplona puede consultarse VALVERDE LAMSFUS, L., *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra. Siglos XVIII y XIX*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994 y OSLÉ GUERENDIÁIN, C., *La Casa de Misericordia de Pamplona*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2000.

cados, fue presentado, en 1812, a las instituciones y a posibles promotores por un “Sacerdote aficionado a la Agricultura”⁴⁴.

El extenso y pormenorizado Plan diseñaba en sus 161 artículos un centro, novedoso para nuestra tierra, aunque de probados resultados en el extranjero. En régimen de internado, y combinando el trabajo con el estudio, cuarenta jóvenes a partir de los doce años podrían recibir en él enseñanzas teóricas y prácticas de agricultura, ganadería, dirección de casas de labranza, y otras artes que les posibilitaran, además de los conocimientos agrícolas, el aprendizaje de los oficios de alpargateros, cesteros, zapateros, sastres, torneros, etc.

En el centro se permanecería durante doce años, y su régimen de vida interna estaba minuciosamente previsto y reglamentado. Ocho horas diarias de labor en las que se pondría en práctica lo estudiado; dos horas de estudio en las que se profundizaba en las enseñanzas religiosas, las materias instrumentales básicas y las nociones de agricultura y artes; las horas de comida y cena irían acompañadas de lecturas instructivas, y para terminar el día se realizarían actividades de hilado y tejido de lana o lino. Los alumnos más retrasados recibirían simultáneamente atención.

La plantilla del Colegio la integrarían cinco personas: un director, un ecónomo, un capellán, un maestro y el mayoral. Como patronos del Centro se proponía al Obispo y “al Reino de Navarra”, y para regirlo a una Junta General y a otra particular, con participación de los párrocos y vecinos del pueblo o cendea donde estuviera ubicado. La inspección de las enseñanzas, cultivos y ganados recaería en miembros de la Junta.

Las instalaciones precisas eran realmente ambiciosas. Una finca, caserío o señorío en régimen de arrendamiento con posibilidad de prados artificiales, viveros, campos de patatas, huerta, cultivos de trigo, maíz, haba, beza, lino, cáñamo, forrajes, viña, sotos en las riberas de algún río y árboles frutales. Se criaría ganado lanar, vacuno, cabrío y mular, aves, gusano de seda, abejas, gallinas, palomas y conejos. El edificio que albergaría el Colegio sería de nueva planta y, en algunos aspectos de la construcción, colaborarían los colegiales.

Siguiendo los modelos de Pestalozzi y de Felleberg, los centros de enseñanza de la agricultura tenían frecuentemente una doble finalidad: agrícola y social. También en este proyecto. Estaba previsto tener una especial receptividad hacia los niños procedentes de la recién creada Inclusa, y estaba abierto a la acogida de “hombre desengañados del mundo” que, con más de cincuenta años y sin cargas familiares, estuvieran dispuestos a colaborar en las tareas de la casa.

Conocemos mal la acción institucional desarrollada en Navarra en el período liberal de 1820 a 1823. Suspendido el régimen foral, la Junta Provincial o Diputación provincial tenía las mismas competencias que en las demás provincias, pero la inestabilidad social e institucional fue muy grande y si los proyectos legislativos para impulsar la enseñanza de la agricultura en toda España no salieron adelante, lo mismo podemos decir de los proyectos locales.

44. AGN, Sección de Agricultura y Artes, leg. 3, c. 12. 1812. *Papeles presentados a las Cortes proponiendo medios para el fomento de la Agricultura.*

Pocos años antes, en las Cortes de 1817, habíamos asistido a un bombardeo de propuestas. Situado ahora el grupo promotor en el poder, en esos momentos se trataba de optar por lo más eficaz. Al menos ese fue el objetivo del memorial que remitió José María Larumbe a la Junta Provincial⁴⁵. Veinte años llevaba luchando por la enseñanza de la agricultura sin ver frutos y, cuando parecía que el poder político le iba a respaldar, ponía nuevamente su experiencia al servicio de su gran causa.

No ocultaba que las rivalidades personales habían impedido en ocasiones anteriores el establecimiento de las Sociedades Económicas. Pero en 1820, quien tantas veces había propuesto crear una Sociedad Patriótica como motor de progreso, renunciaba a hacerlo y respaldaba dar prioridad al que consideraba el mejor proyecto de los existentes: el *Colegio de Niños Labradores* que había propuesto, en 1812, “un sacerdote tan humilde, como lleno de las ideas más propias”, “quien ha dado en el hito de proporcionar la felicidad de su provincia”.

Su apoyo al proyecto era total: “todo otro proyecto, que no vaya zanjado sobre prácticos cimientos, podrá lisonjearos, pero parará en un sueño lisonjero”.

Y continuaba Larumbe: “Para poner en ejecución una obra que comprende la enseñanza más apreciable de la religión, letras menores, Aritmética, Agricultura, y Artes comunes. Y renovar en no muchos años toda la faz de nuestra Provincia, apenas puede presentarse un medio ni más breve ni más eficaz, si los Padres de la Patria así como ardentemente desean el bien, si llegan a disponer con un prudente tino, el que cada Merindad forme un Colegio de Niños Labradores contribuyendo a su fábrica, o procurando una formada que sea al intento, aunque sea en arrendación, si se le aplica de los propios, o ciertos ramos para su primera subsistencia, se habrá logrado todo el intento. Lo cierto es, que Navarra contribuyó con mucho más a los Franceses para su propia ruina, y lo que pudo hacer allá una violenta fuerza, puede aquí una prudente dirección”.

Según Larumbe, el Colegio o los colegios, se podrían completar con otro de “segunda clase” dirigido a los propietarios y con una cátedra de Agricultura. Para hacerse cargo de ellos “no faltan sujetos en Navarra que con experiencia y sacrificios tienen acreditado amor a su Patria en la enseñanza de la buena Agricultura y Artes, y provisión de semillas, que si lo han hecho en poco por falta de medios y apoyo, lo harán en mucho según su disposición”. Los citados eran el propio autor de la propuesta; el vicario de Lizarraga, Joaquín Undiano; el abad de Mutilva la Baja; el de Aranguren, Vicente Ricad; el beneficiado de Tafalla, Sebastián Ramírez; y el abad de Olleta, Martín Navarraz.

Pocos días después, Fermín de Olóndriz, religioso franciscano, capellán de Ániz, en el Valle del Baztán, remite su “Plan, reglas y constituciones para el establecimiento o fundación de un Colegio de Niños Labradores”⁴⁶. Ante lo que podía ser la ejecu-

45. AGN, Sección de Agricultura y Artes, leg. 3, c. 27. 1820. *Memorial de Fray José María Larumbe a la Diputación Provincial de Navarra llamando su atención sobre la necesidad del establecimiento de un colegio de agricultura.*

46. AGN, Sección de Agricultura y Artes, leg. 3, carp. 34. *Memorial de Fr. Fermín de Olóndriz, religioso franciscano presentado a la Diputación de la provincia de Navarra un plan para el establecimiento de un Colegio de Niños Labradores.*

ción inmediata del plan, la identidad del autor es por fin conocida. El proyecto que ahora envía es un resumen, corregido con la ayuda de Larumbe, que mantiene vivos todos los aspectos esenciales del proyecto de 1812. Tal era la fe que el autor tenía en su plan, que no sólo lo cedía a las autoridades de Navarra para su ejecución, sino que proponía su aprobación por las Cortes generales para su extensión por toda España. De su autor ningún otro dato podemos aportar, salvo recordar la destacada actuación proliberal que protagonizó el convento de franciscanos de Pamplona en los primeros momentos del nuevo régimen.

La enseñanza de la Agricultura en las Cortes de Navarra

Los años que abarca nuestro estudio son años de decadencia de las Cortes de Navarra. Para el centralismo borbónico eran un obstáculo y para el sistema liberal una rémora. Las Cortes van a reunirse en contadas ocasiones. En unos casos las invasiones, las guerras o directamente las suspensiones del régimen foral, lo van a impedir. En otros casos simplemente se da largas a la convocatoria, hasta llegar a 1828 en que se convocan por última vez. Tampoco los temas aprobados son signo de vitalidad, ya que el rey no sanciona aquello que se opone a su política. Cinco convocatorias en casi cincuenta años son la prueba más evidente del declive.

Pero es cierto que la vida interna del Reino se regía por lo aprobado en las mismas, y la enseñanza no era una excepción. En esos años hubo más sensibilidad educativa que agrícola. Seguramente era más sencilla la unanimidad en torno a la necesidad de generalizar la enseñanza de primeras letras que en acordar las medidas agrarias más urgentes. Ni todas las zonas de Navarra las veían igual, ni todos los estamentos presentes en las Cortes podían aprobarlas sin renunciar a sus privilegios. Así que, mientras las Cortes de 1780-81 aprobaron leyes relativas a la primera enseñanza, no se hicieron eco de las propuestas que presentó la Sociedad Tudelana de Amigos del País, relativas, entre otras cuestiones, al fomento de la agricultura.

En las Cortes de 1794-97 las preocupaciones fundamentales en un primer momento estuvieron relacionadas con la guerra que se desarrollaba en nuestro territorio contra los franceses, en la denominada Guerra de la Convención. A pesar de todo, y en el contexto de fuerte presión central contra el régimen foral en el que se desarrollaron, se plantean estudiar a fondo medidas para el fomento de la agricultura. Los trabajos lograron sólo evidenciar la profunda división que existía en su seno sobre las medidas necesarias, al menos en lo referido a la política sobre el trigo⁴⁷. Las Cortes de 1801 no abordaron estas cuestiones.

Los quince años siguientes son especialmente complejos en España. Cuando las Cortes de Navarra se vuelven a reunir, en 1817-18, demasiadas cosas habían cambiado en el terreno político, y nuestra vieja institución acusa los cambios políticos en los temas

47. *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1828)*, libros 15 y 16 (1795-1801), Parlamento de Navarra, Pamplona, 1995, pp. 99-100.

que aborda y en su orientación ideológica. Sus afanes aportan escasos resultados reales. Tiene razón Fortún cuando afirma que estas Cortes fueron las más prolíficas de toda la historia de Navarra, y que desarrollaron un amplio programa reformista encuadrable en la mejor tradición ilustrada. También la tiene al reconocer que las reformas que afectaban a los fundamentos del sistema sociopolítico quedaron pendientes. En unos casos por oposición interna en las propias Cortes y en otros por la oposición del poder central⁴⁸.

En estas Cortes, presididas por José Javier de Úriz, Obispo de Pamplona, las cuestiones relativas a la agricultura, a la educación e incluso a las Sociedades Económicas ocuparon un papel especialmente relevante⁴⁹. Su presidente y muchos de sus miembros tenían sensibilidad previa hacia estos temas y desde el exterior se envió además un auténtico aluvión de propuestas. Entre las seis comisiones que se nombraron para debatir las cuestiones planteadas, figuró desde el primer momento las de Agricultura⁵⁰ y Educación⁵¹. Más tarde se nombró una para la Sociedad Económica⁵².

Sin duda el tema estrella fue el traslado de las aduanas del Ebro a los Pirineos, medida clave para el desarrollo económico, comercial y agrícola de Navarra. Pero los intentos de crear una Universidad⁵³, de mejorar la enseñanza primaria, de potenciar los estudios de Medicina, Cirugía y Farmacia, o los de Arquitectura, no le iban a la zaga.

También la comisión de agricultura tuvo continuos trabajos. Los temas les llegaban desde los ayuntamientos, los valles, de los hombres vinculados a las Sociedades de Amigos del País y de la "ratonera". Se plantearon introducir nuevos cultivos, experimentar nuevas maquinarias y se estudió la creación de una Cátedra de Agricultura y de una Sociedad Económica distinta a la existente en Tudela.

Algunas de las propuestas que llegaron a las Cortes procedían del clero más ilustrado. Pedro Vicente de Ricarte, abad de Aranguren, haciendo uso del derecho que todos los navarros tenían a formular sugerencias a las Cortes, envía en marzo de 1817 un memorial *Sobre abolir algunas trabas que impiden el que progrese la Agricultura en Navarra*⁵⁴.

48. FORTÚN, L.J., en "Introducción" a *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, y Libros 17 y 18 (1817 y 1818), Parlamento de Navarra, Pamplona, 1996, pp. 11-13.

49. Una visión de conjunto de la instrucción pública esos años puede verse en SERNA MIGUEL, M.P., *La instrucción pública en Navarra de 1780 a 1833*, Ed. Goñi Gaztambide, Pamplona, 1990.

50. La Junta de Agricultura estaba integrada por los abades de la Oliva y de Urdax como representantes del brazo eclesiástico; por Argáiz, Aguirre, Daoiz y Vesolla por el brazo militar; y Galdiano, Landívar, Cortes, Clemente y Urbasos por el de pueblos y ciudades de Navarra.

51. La Junta de Educación la componían el prior de Roncesvalles, por el brazo eclesiástico; Donamaria, Azcona, Gaztelu, Pérez de Rada y Ezpeleta, por el brazo Militar; y Morales, Ilundáin, Gomeza y González Villazón por el de las Universidades.

52. Esta Comisión se nombró con posterioridad al inicio de las sesiones de Cortes, como consecuencias de la RO de 9 de junio de 1815 y el RD de 1816 relativos a Sociedades Económicas. La integraban Bayona, Borda, Maya y Alvero, en unión del abad de Irache, Balanza y Morales.

53. Los afanes de estas Cortes por lograr la creación de una Universidad los recoge FELONES, R., en *La Universidad Pública de Navarra. Génesis y repercusión de un proyecto*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1997, pp. 76-79.

54. AGN, Sección de Agricultura y Artes, leg. 3, c. 6. 1817. *Papel presentado a las Cortes por Don Pedro Vicente de Ricarte Abad de Aranguren, sobre abolir algunas trabas que impedían el fomento de la agricultura*.

Cansado de ver las fatigas y la ignorancia de sus feligreses labradores se dirigía a las Cortes en tono ilustrado y culto, apoyándose en citas de Rozier, Zabalo, Álvarez Guerra y en experiencias extranjeras exponiendo las causas del abatimiento de nuestra agricultura. Los impuestos de algunos ayuntamientos, y la prohibición del comercio interior y exterior de los granos eran las principales, pero también culpaba del desastre a la rutina del agricultor.

Persuadido de que únicamente su instrucción les permitiría liberarse de sus prejuicios tradicionales, su propuesta fundamental iba en una doble dirección; que la Diputación estableciera una Cátedra de Agricultura para formar a los curas párrocos y éstos a su vez a los feligreses; y que en las escuelas los niños aprendieran las primeras letras en la *Cartilla Rústica*.

En tono similar envió otro memorial Andrés Martín, abad de Badostain⁵⁵. Para solucionar la infelicidad y reducir la miseria en que la ignorancia sumía a los labradores proponía la creación de una cátedra de agricultura y la asistencia de los párrocos y regidores a unas conferencias anuales sobre los adelantos en la agricultura que se celebrarían en todos los valles y partidos. Posteriormente trasladarían a los labradores las nuevas ideas.

Otro activo liberal, Sebastián Ramírez, beneficiado de Tafalla y miembro de la Sociedad Económica tudelana, es el autor de la propuesta remitida a las Cortes por dicha sociedad también en marzo de 1817: *Prospecto en beneficio de la Agricultura*⁵⁶. El extenso documento, rigurosamente documentado nos sitúa ante un experto en temas agrarios, lector avezado y con presencia habitual en las reuniones ilustradas de Tudela, Pamplona y Madrid. Conocedor directo de la Cátedra de Agricultura de Madrid y discípulo ocasional de Sandalio Arias, propone las *Cátedras de Agricultura* como el primer instrumento de la necesaria reforma agraria.

Recordando su funcionamiento en casi todas las provincias, se pregunta: “¿Y un Reyno tan ilustrado como Navarra, en un País tan fecundo, y de tantos medios y arbitrios, se dejará de meditar seriamente un asunto de tanta importancia? Los más sabios y zelosos de su patria lo suspiran, los ricos propietarios lo esperan, el interés del Reyno lo reclama, y el terreno y clima lo convida”.

En Pamplona, Tudela, Sangüesa, Tafalla, Estella y Viana debían erigirse cátedras con sus correspondientes terrenos y, aunque no descartaba a corto plazo dificultades para conseguir profesorado, proponía resolverlo, a pesar de las dificultades económicas de la época, con buenas dotaciones y la posibilidad de enviar religiosos a Madrid para formarse. En cuanto al alumnado, habría que intentar que concurriera al menos un hijo de cada hacienda, y se facilitaría la asistencia de niños de la Inclusa y de las Casas de Misericordia. Su propuesta se completaba con la creación de *Asilos para jóvenes labradores* en los Monasterios, donde pudieran llevarse a la práctica las enseñanzas teó-

55. AGN, Sección de Agricultura y Artes, leg. 3, c. 12. 1817. *Papeles presentados a las Cortes proponiendo medios para el fomento de la Agricultura: Propuesta presentada por D. Andrés Martín, Abad de Badostain.*

56. AGN, Sección Agricultura y Artes, leg. 3, c. 12. 1817. *Papeles presentados a las Cortes proponiendo medios para el fomento de la Agricultura: Prospecto a Beneficio de la Agricultura redactado por D. Sebastián Ramírez y presentado por la Real Sociedad Económica de los Deseos del Bien Público de la ciudad de Tudela.*

ricas de la Cátedra, y con un nuevo establecimiento en la venta de las Bardenas, que, a la vez de formar a un grupo de jóvenes labradores, pudiera servir de acogida a los transeúntes y viajeros⁵⁷.

El memorial era un extenso documento que proponía el amplio proyecto reformista que los ilustrados venían defendiendo. Reformas en la estructura de la propiedad, existencia de tropas de seguridad en los caminos, recogimiento de vagos, creación de hospicios, imposición de arbitrios, reparo de caminos, libertad de comercio interior y exterior, aumento de la población, bagajes, creación de un puerto franco, creación de cátedras de veterinaria y de farmacia y reforma importante de la enseñanza.

Este documento fue completándose los meses siguientes, singularmente en lo referente a la viabilidad de abrir un establecimiento próximo a la venta de las Bardenas⁵⁸.

Concluido el Trienio Liberal, los sacerdotes diocesanos autores de las propuestas estudiadas, Joaquín Undiano, Pedro María Ricarte, Sebastián Ramírez y Martín José de Navarraz son procesados por su activa colaboración con el régimen liberal⁵⁹; no constan en el convento de los Carmelitas de Pamplona noticias sobre José María Larumbe y nada volvemos a saber del franciscano Fermín de Olondriz.

Las que iban a ser las últimas Cortes del Reino de Navarra, las Cortes de 1828-29, intentaron crear una Universidad; consiguieron aprobar una ley relativa a la enseñanza de las primeras letras⁶⁰; procuraron aprobar un Colegio de Medicina, Cirugía y Farmacia; apoyaron la Cátedra de Matemáticas y la Escuela de Dibujo. No tuvieron, sin embargo, una comisión específica de agricultura ni apenas abordaron cuestiones agrícolas. Tampoco fue presentada, ni se planteó ninguna iniciativa en relación con la enseñanza de la Agricultura.

Finalizada la primera guerra carlista, la enseñanza se regirá en Navarra por la legislación general, salvo en alguna cuestión relativa a primera enseñanza.

57. El texto definitivo presentado a las Cortes contiene adiciones, como la del Asilo para Jóvenes Labradores, que son debidas a José Manuel Larumbe, a quien Ramírez le confió el texto para censurarlo.

58. AGN, Sección de Agricultura y Artes, leg. 3, c. 16. 1817. *Observaciones dirigidas a las Cortes de Pamplona por la Sociedad Económica de Tudela para el fomento de la agricultura, comercio, artes, educación, y otros objetos de la felicidad pública.*

59. Archivo Diocesano de Pamplona, Sección Procesos.

60. La Ley XXII de las Cortes sobre la Instrucción de la Enseñanza Pública de Primeras Letras, ha sido abordada por BERRUEZO, R., "La Junta Superior del Reino de Navarra 1829-1836", *Príncipe de Viana*, 177 (1989).